



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de  
contratación:

Licitación Pública Estatal

Número:

LPE-SA-SE-0055-06/2026

Objeto de  
contratación:

la Adquisición de vestuario para diversas  
corporaciones de Seguridad Pública

Solicitante:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública



## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.





- 7.13 Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública".
- 7.14 Apartado N. Logotipos (escudos, etiquetas y estrellas) de cada uno de los beneficiarios para cada una de las partidas para el etiquetado de los uniformes.
- 7.15 Apartado O. Tabla de valores para pruebas de laboratorio.





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Avenida Lázaro Cárdenas número 3032, Lote 7, Colonia Centro, Santa Lucía del Camino, C.P. 71240.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario para diversas corporaciones de Seguridad Pública.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SE-0055-06/2026



	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Administración.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con los artículos 79 y 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

7

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SE-0055-06/2026, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 79 y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 245 - Vestuario para seguridad pública y 244 - Vestuario administrativo y de campo, con las claves presupuestales 127001-10601012005-271245BEAKA0126, 127001-10601012010-271245BEAKA0126, 127001-10601012013-271245AEAAA0226, 127001-10601012021-271244AEAAA0226 y 127001-10601012015-271244AEAAA0226, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos,



manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

**1.5 Moneda.**

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

**1.6 Costo de las Bases.**

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la contratación es: Adquisición de vestuario para diversas corporaciones de Seguridad Pública.

El alcance o beneficiarios de la contratación es: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, beneficiando a la Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado, Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, SESESP/ Evaluaciones de Control y Confianza (C3), SESESP/Seguimiento y SESESP/Prevención.

**2.1 Información y descripción de la Contratación.**

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

**2.2 Tipo de abastecimiento.**

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A, M, N y O** de las Bases.

**2.3 Verificación de cumplimiento.**

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

**2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Lote 1 que comprende las partidas 1 a la 7 del Apartado A de las presentes bases.	Conforme a las cantidades requeridas en el Apartado A de las	Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de la	Jefa de la Unidad Administrativa y el Jefe del Departamento de Recursos	En el Almacén del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad





#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
2	Lote 2 que comprende las partidas 1 a la 6 del Apartado A de las presentes bases.	presentes bases.	formalización del contrato.	Materiales y Servicios Generales del SESESP.	Pública, ubicado en carretera a Guelatao, predio mayor #207, lote 1, paraje Surcos Largos, San Francisco Tutla, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71242.  Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
3	Lote 3 que comprende la partida 1 del Apartado A de las presentes bases.				
4	Lote 4 que comprende la partida 1 del Apartado A de las presentes bases.				
5	Lote 5 que comprende las partidas 1 a la 5 del Apartado A de las presentes bases.				
6	Actas entregas y evidencia fotográficas por lote, mínimo 10 fotos de los bienes a entregar				

Condiciones generales

El licitante deberá notificar con 24 horas de anticipación la entrega de los bienes al número telefónico 9515200059 la notificación se deberá realizar de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas

**2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en dos exhibiciones, el primero será dentro de los dos días hábiles posteriores a la formalización del contrato y el segundo se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 40% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la contratante.

**2.6 Garantías del Contrato.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y



2. Garantía de Anticipo: En caso de que el proveedor solicite un anticipo hasta 40% del monto total adjudicado deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el Apartado K, el cual podrá adecuarse conforme a las características y naturaleza de las contrataciones, por lo que, previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El Apartado K, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de



Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas 18 de junio de 2026	12:00 horas 23 de junio de 2026	A más tardar el 03 de julio de 2026	A más tardar el 17 de julio de 2026

Los actos se desahogarán en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la



Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

El licitante deberá presentar 3 (tres) muestra por cada una de las partidas solicitadas, las cuales deberán cumplir con lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.

Las muestras deberán presentarse con etiqueta legible que contenga número de lote y número de partida, descripción del bien, el número de licitación, los datos del licitante, así como la firma del representante legal o facultado para ello.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las muestras serán entregadas el día 22 de junio de 2026, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los licitantes que no resulten ganadores se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desechárlas o darles destino final.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el



acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

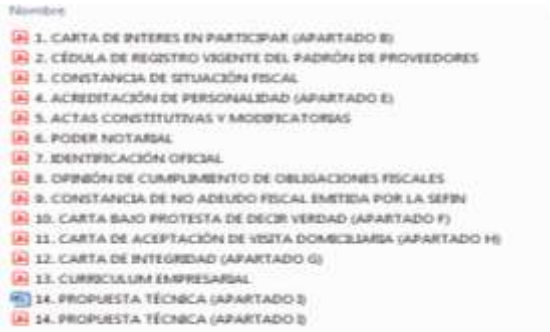
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

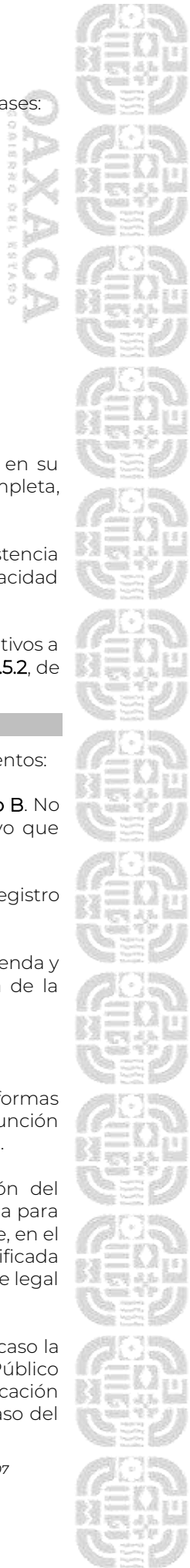
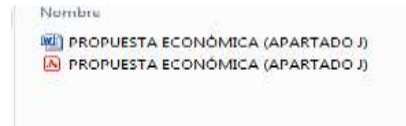
Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

**Ejemplo:** Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:

**USB 1  
(Propuesta Técnica)**



**USB 2  
(Propuesta Económica)**



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

**3.5.1 Propuesta Técnica.**

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del



represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en la que manifieste: en caso de que el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública solicite pruebas de laboratorio de los bienes sujetos a prueba con la finalidad de corroborar que estos cumplen con las especificaciones técnicas estas se harán sin costo adicional para la contratante;
15. Para la partida 1 del lote 1 y partida 6 del lote 2 deberán presentar original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, mediante el cual el licitante manifieste que el proceso de construcción de las botas se encuentra certificado conforme a la norma: NORMA ASTM F-1976:2013;
16. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la cual manifieste, que entregará los bienes con los logotipos conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública y al Apartado N. Logotipos (escudo, etiquetas y estrellas) de cada uno de los beneficiarios para cada una de las partidas para el etiquetados de los uniformes, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública";
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados; acompañando al presente, la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, consultable en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>;



18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del proveedor, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en la que manifieste que, en caso de detectar defectos en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con lo solicitado conforme al Apartado A de las presentes bases, el licitante estará obligado a sustituir dicho bien de acuerdo con las características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días naturales contados a partir de la notificación que se realice para este efecto;
19. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que manifieste que, los bienes a entregar serán en atención a las tallas que se les dará a conocer al momento de formalizar el contrato;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que manifieste que, no será aplicable condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales;
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que manifieste que los bienes serán entregados perfectamente empacados de tal forma que se preserven las características originales durante las maniobras de carga, descarga y transportación, además de que durante el almacenaje se protejan por el empaque del polvo y la humedad;
22. Los licitantes deberán proporcionar en hoja membretada el original de una carta garantía, firmada por el representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: garantiza la totalidad de los bienes ofertados, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, (se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes), por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para efectos de tener un tiempo de respuesta inmediato al momento de que se requiera hacer efectiva la garantía de algún producto, en todo momento contará en stock con al menos el veinte por ciento de la totalidad de los bienes ofertados en cada partida, por lo que para corroborar lo anterior, acepta que la contratante si así lo requiere, realice una visita domiciliaria a sus instalaciones durante la vigencia del periodo de garantía de los bienes;
24. Para cada partida, original de un escrito del fabricante de la marca ofertada, en hoja membretada, en donde manifieste que, respaldará la propuesta técnica y económica del proveedor, indicando el número de partida, objeto y licitación. En caso de que más de una partida correspondan a la misma marca, se podrá presentar un solo escrito;
25. Original para cotejo y copia simple del acuse de presentación de muestras;
26. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
27. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la cual manifieste, que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la NOM-004-SE-2021;



28. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello dirigida a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la cual manifieste, que cuenta con la capacidad Técnica, Humana y Financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas; y
29. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.



### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

## 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

### 4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser



asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

#### 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;



17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

### 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.



## 6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se registrará por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 16 de junio de 2026

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
	1	<p><b>Bota táctica.</b> Deberá estar fabricada en piel de grano entero lustrable, piel sintética, paneles de Nylon de 840 Deniers y forro con tratamiento antimicrobial. Plantilla entresuela cambrillón no metálico y suela exterior de caucho. Altura de caña de 6". Piel de grano entero lustrable y piel sintética ligera y altamente resistente a abrasión. Entresuela que brinda amortiguación y confort. Paneles de nylon en corte superior para brindar mayor durabilidad en zonas de desgaste. Suela Speed Urban con resistencia a derrapes en agua y aceite. Cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad. Forro con tratamiento antimicrobial. Agujetas redondas y ojillos. Cierre metálico a tono de bota. Color: Negro - Etiquetado: deberá indicar la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado. - Género: Unisex. Pruebas de laboratorio: Valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 1 del Apartado O.</p>	Par	950
1	2	<p><b>Camisa táctica manga larga.</b> Deberá ser fabricada en tela 75% poliéster y 25% algodón en tejido ripstop anti desgarro de elasticidad mecánica con peso de 4.2 oz. con acabado repelente a líquidos y polvo. Construcción: Cuello: debe contar con presilla para colgar en casillero, pegada al interior de la unión pie cuello canesú. Delantero: de 2 piezas con 2 bolsas porta documentos a cada lado del pecho con abertura vertical de 19.5 cm (+- 0.5 cm) con cierres de parche tipo velcro de 5 cm (+- 0.3 cm), 2 en cada bolsa. 2 bolsas tipo parche, una a cada lado del pecho con tapeta de 13 cm (+- 0.5 cm) por 5.6 cm (+- 0.5 cm) y 2 cierres de parche tipo velcro; la bolsa tipo parche izquierda debe contar con una abertura de 3.3 cm (+- 0.5 cm) para bolígrafo, cargada al centro. Espalda: de 3 piezas incluido forro de canesú. Mangas: de 2 piezas, pieza superior de hombro a mitad de bíceps y la pieza inferior de la mitad del bíceps al puño; tiene la opción de convertirse a ¾ por medio de una lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps; debe contar con sardinetas de 16 cm (+- 0.5 cm) por 4 cm (+- 0.3 cm) con un botón y puño de 5.5 cm (+- 0.5 cm) con cierre ajustable de ojal y 2 botones. En la manga izquierda en bíceps, posee una bolsa doble para bolígrafo con doble ribete de 0.6 (+- 0.3 cm) cm cada ribete. Debe contar con dos ojillos para ventilación en zona de la axila. Costuras: Las costuras deben ser duraderas con 8-10 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costuras de doble aguja en las sisas, costuras de los hombros, canesú trasero, bolsillo para documentos, costuras laterales, costura horizontal de las mangas, puños en la parte superior de las mangas, cuello, bolsillo en el pecho y solapa del bolsillo.</p>	Pieza	950





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>Costura de una sola aguja en ambos lados de la tapeta delantera central, la parte inferior del puño de la manga, la tapeta de la manga, la lengüeta de la manga, el pliegue del bolsillo, el bolsillo del bolígrafo en la manga y el dobladillo de la camisa con un acabado limpio. 2 remates de barra vertical en cada una de las solapas del bolsillo separadas a 1 1/2" para la abertura del bolsillo del bolígrafo. Remates en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y los bolsillos del pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos para documentos, el bolsillo para bolígrafo y las tapetas para las mangas. Ojillos: 2, cada uno debajo de ambos lados de la manga cerca de la sisa. Puntada en X en velcros y lengüeta de la manga. Cierres: Botones: botones de melamina de 20 L de 4 orificios que no se derriten, se queman ni se agrietan en el centro delantero y las mangas. Cierre de velcro en los bolsillos para documentos y solapas de los bolsillos del pecho.</p> <p>Color: Negro.</p> <p>Género: unisex</p> <p>Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; - Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>En la espalda: deberá contar con la leyenda AEI (letras de manera corrida y sin puntos de medidas de 10 centímetros de alto y 27 centímetros de largo) de vinil textil reflejante color plateado. debe usar la tipografía "Arial Bold".</p> <p>De lado izquierdo del pecho en la parte frontal de la camisola deberá llevar el escudo oficial de la Agencia Estatal de Investigaciones, de 8.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto deberá llevar bordado el logotipo en letras color plateado fondo negro. Debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado</p> <p>Del lado derecho del pecho en la parte frontal de la camisola deberá llevar el escudo oficial de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con las siguientes medidas 8.5 cm de alto por 8.5 cm de ancho, llevará el logotipo bordado en letras color plateado fondo negro. debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-.</p> <p>Del lado del brazo izquierdo a la altura del hombro, deberá llevar la bandera de México se deberá usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-, etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se deben respetar los tonos autorizados, en el caso del escudo nacional se usará a color. Contará con las siguientes medidas: 7.62 cm de ancho por 7.62 cm de alto con los colores verde, blanco y rojo sobre un fondo negro.</p> <p>Pruebas de laboratorio: Valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 2 del Apartado O.</p>		
	3	<p><b>Chamarras Táctica.</b> Deberá estar fabricada en tela: Cuerpo: 100% poliéster, 3L, 7,28</p>	Pieza	950

GOBIERNO DEL ESTADO  
**OAXACA**





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>oz/yd2, DWR C0, Refuerzo: 91 % poliéster, 9 % elastano, fleece, 6,13 oz, antiolor, absorbente. Forro: 100% poliéster, tejido liso, 2.71 oz, elasticidad mecánica en 4 direcciones, DWR C0. Puños de las mangas: 69 % nailon, 31 % elastano, interlock, 6,55 oz, antiolor, absorbente. Tejido resistente BBP (patógeno transmitido por la sangre). Cuello de 5.5 cm (± 5 mm) de alto medido por la parte centro espalda, el cuello debe contar con bucle de casillero en la parte posterior y protector de barbilla al frente. Chaqueta con cremallera completa, Paneles laterales elásticos transpirables para mayor ergonomía y comodidad que van desde la parte de abajo del bíceps hasta la bolsa lateral pasando por la zona axilar. Bolsillos con cremallera para las manos con aberturas de 15.5 cm (± 5 mm), Bolsillo izquierdo con cremallera en el pecho con abertura de 15.5 cm (± 5 mm). Los bolsillos y la cremallera frontal deben contar con jaladeras de 1.3 cm (± 2 mm) por 3.8 cm (± 2 mm) para facilitar el uso con guantes. Puños elásticos de 2.5 cm (± 5 mm) de Nylon y elastano super resistente y duraderos suaves al tacto y confortables. Doblado de 4 cm (± 5 mm) con acabado limpio sin costura y sistema de ajuste de cordón de choque interno. Charretera, lengüeta de insignia, kit de parches de 4" x 6". Costuras: Pespunte de una sola aguja: pinzas de busto. Pespunte, margen 1/16": cuello interior, dobladillo inferior interior. Pespunte de una sola aguja, margen 1/16": bolsillo en el pecho, bolsillos para las manos, charretera. Pespunte de una sola aguja, margen 1/4": cuello y hombros delanteros y traseros, manga y codo, cremallera frontal, paneles laterales. Pespunte de doble aguja: Lengüeta de insignia (kit). Remates: en parte superior e inferior de la cremallera, cremallera del bolsillo superior e inferior del pecho, cremallera del bolsillo superior e inferior para las manos, trabilla para colgar en el centro de la espalda. Ojal: Charretera (kit). Plataforma de velcro: (kit).</p> <p>Color: Negro. Género: unisex</p> <p>Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; - Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>En la espalda: deberá contar con la leyenda AEI (letras de manera corrida y sin puntos de medidas de 10 centímetros de alto y 27 centímetros de largo) de vinil textil reflejante color plateado. debe usar la tipografía "Arial Bold".</p> <p>De lado izquierdo del pecho en la parte frontal de la camisola deberá llevar el escudo oficial de la Agencia Estatal de Investigaciones, de 8.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto deberá llevar bordado el logotipo en letras color plateado fondo negro. Debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado</p> <p>Del lado derecho del pecho en la parte frontal de la camisola</p>		

XACA  
GO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>deberá llevar el escudo oficial de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con las siguientes medidas 8.5 cm de alto por 8.5 cm de ancho, llevará el logotipo bordado en letras color plateado fondo negro. debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-.</p> <p>Del lado del brazo izquierdo a la altura del hombro, deberá llevar la bandera de México se deberá usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-, etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se deben respetar los tonos autorizados, en el caso del escudo nacional se usará a color. Contará con las siguientes medidas: 7.62 cm de ancho por 7.62 cm de alto con los colores verde, blanco y rojo sobre un fondo negro. Pruebas de laboratorio: Valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 3 del Apartado O.</p>		
	4	<p><b>Cinturón táctico</b> Deberá estar fabricado en lona 100% Nylon de material antidesgarro. Está elaborado en resistente Nylon anti desgarro que proporciona una larga vida útil sin ninguna deformación. Puede convertirse en una correa de arrastre con cierre seguro. De una sola pieza con la hebilla resiste a arañazos, no se corre. El material es silencioso: no debe contar con piezas metálicas sueltas o piel que rechine. Hebilla de plástico ultra resistente que no activa los detectores de metales por lo que es ideal para viajes aéreos. La pieza es de alta resistencia y va unida a la cinta con costura de refuerzo que asegura que la hebilla no se correrá. No requiere mantenimiento y se puede limpiar con jabón y agua.</p> <p>Cierres: Hebilla de plástico ultrarresistente que no activa los detectores de metales y va unida al cinturón con costura de refuerzo que asegura que la hebilla no se correrá.</p> <p>Costuras y acabados: Hilo de Nylon de ocho puntadas por pulgada; costura de cadena de una aguja a todo lo largo. Pespunte al filo para un acabado limpio. El extremo abierto del cinturón está doblemente sellado con temperatura para evitar su deshilache.</p> <p>Refuerzo con costura tipo caja y cuádruple costura en "x" para asegurar la hebilla en el extremo.</p> <p>Color: Negro. Género: unisex</p> <p>Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; - Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p>	Pieza	950
	5	<p><b>Gorra tipo beisbolera</b> Deberá estar elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido tipo ripstop anti desgarro con peso de 6.14 oz. con acabado que repele líquidos y polvo. Debe contar con factor</p>	Pieza	950





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>UPF 50+ para protección del operario. Construcción: Gorra de seis paneles de silueta baja. Entretela en los dos paneles frontales para brindar mejor cuerpo y forma. Banda de jersey con relleno capitonado con espuma y transpirable en todo el contorno de la gorra para mantener la cabeza fresca en todo momento. Ojillos bordados en cada panel de la gorra, para mayor comodidad y ventilación. Ajuste trasero con velcro que la convierte en modelo unitalla. Costuras: 8 costuras paralelas en la visera que la mantendrán impecable en todo momento. Cierre con parche tipo velcro en la parte inferior de atrás. Acabado limpio con bandas en la unión entre los paneles hacia el interior. Parche cuadrado tipo velcro hembra en la corona de la gorra de 2.5 cm x 2.5 cm que acomoda parches de velcro (macho), y protege la cabeza en caso de golpes, además de resultar compatible y cómodo con la colocación de cascos. Cierres: Banda con parche tipo velcro en correa trasera de 3".</p> <p>Color: Negro. Género: unisex</p> <p>Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. - Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Deberá llevar el bordado del escudo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en la parte frontal, el logotipo medirá 6.5 cm de diámetro, las letras serán en color plateado y el fondo negro.</p>		
	6	<p><b>Pantalón táctico</b> Deberá está elaborado en tela 71% poliéster 29% algodón, Ripstop 5.4 oz de elasticidad mecánica con acabado repelente a líquidos y polvo. Contraste: 87% poliéster 13% elastano, 4,8 oz de elasticidad de 4 vías con acabado repelente a líquidos y polvo. Refuerzo: 100% Nylon 6 tejido plano con acabado repelente al agua. Bolsillo: 80% poliéster 20% algodón tejido plano. Debe contar con factor UPF 50+ para protección del operario. Construcción: Pretina: de 4.5 cm (+- 0.3 cm) de alto, ajustable con resorte en los lados para mayor movilidad y comodidad; con 7 presillas, 6 de ellas de 2 cm (+- 0.3 cm) de ancho para mayor resistencia al peso de la fornitura. En la presilla delantera derecha, debe contar con un anillo tipo "D" para colgar gorra. Delantero: de 2 piezas con bolsillos laterales de mano en diagonal con abertura de 15 cm (+- 0.5 cm) y refuerzo interior para evitar el desgaste del clip de navaja. Debe contar con refuerzo de la misma tela en rodillas para mayor durabilidad las cuales tienen 2 pinzas laterales con profundidad de 6 cm (+- 0.3 cm) para mayor ergonomía de rodilla. El delantero debe contar con una bolsa a la derecha del operario de 8.5 cm (+- 0.3 cm) de abertura con ribete de 1.2 cm (+- 0.3 cm). De lado izquierdo del operario debe contar con un bolsillo tipo parche de 16 cm (+- 0.5 cm) de altura contando tapeta ideal para portar navajas o cartuchos; debe contar con fuelles laterales para ampliar su</p>	Pieza	950

XACCA  
SERVO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>capacidad de carga. Trasero: de 2 piezas con 2 bolsas decantadas para mayor ergonomía con aberturas de 22.5 cm (+- 0.5 cm). El bolsillo trasero del lado derecho del usuario debe contar con un cincho súper resistente de 2.5 cm (+- 0.3 cm) de ancho ideal para portar lámparas u otros accesorios. El bolsillo trasero de lado izquierdo debe contar con un bolsillo extra con abertura de 11 cm (+- 0.3 cm) para portar cartuchos o el celular. Refuerzo de doble tela en el asiento para ampliar la vida útil del pantalón. Los bolsillos tipo cargo con solapa de 18.5 cm (+- 0.5 cm) deben estar plisados para extender el volumen almacenado, deben contar con cierres en velcro de 3.5 cm (+- 0.3 cm) por 2 cm (+- 0.3 cm). Costuras: duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilacha ni enreda. Pespunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro trasero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos. Costuras de refuerzo (remates) en puntos de mayor tensión, incluyendo: tiros y bragueta, en cada una de las 4 esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos laterales, aberturas (extremos) y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costuras de refuerzo en cruz en ambos extremos de las solapas de los bolsillos tipo cargo y bolsillo de navaja, así como en los bolsillos traseros. Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.</p> <p>Acabado limpio en los bolsillos al interior del pantalón, con costura doble para alto desempeño.</p> <p>Cierres: cremallera metálica con control deslizante de bloqueo automático.</p> <p>Cierre de botón de metal en la pretina frontal de 28L</p> <p>Cierre tipo velcro en bolsillos cargo, bolsillo para teléfono celular y bolsillos traseros.</p> <p>- Color: Negro. - Género: Unisex</p> <p>Etiquetado: Deberá indicar la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado conservación de la prenda y composición de la tela; Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena" Pruebas de laboratorio: Valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 4 del Apartado O.</p>		
	7	<p><b>Playera tipo polo manga corta.</b> Deberá ser fabricada en jersey 100% poliéster en tejido de punto tipo jersey de 230 gr/m2 con tratamiento antibacterial. Construcción resistente a enganches con velcro. Debe contar con factor UPF 35 para protección del operario. Confeccionada con un tejido que no se enganche con velcro u otras superficies abrasivas. El cuerpo debe contar con una construcción tipo raglan. Cuello: En tejido de punto con una tecnología anti-enrollamiento que mantiene el cuello libre de arrugas y torsiones. Delantero: De una pieza con aletilla</p>	Pieza	950

XACA  
GO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>frontal con 3 botones. Bolsillos para clip de micrófono convenientemente ubicados en cada clavícula. El dobladillo inferior debe contar con un orificio de ventilación lateral. Mangas: De una pieza con bolsillo doble para bolígrafos en la manga izquierda del portador, que permite bordar arriba de la manga. Presenta un inserto en la zona de la axila para mayor rango de movimiento. Costuras 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costuras de cobertura con doble aguja en la sisa y en los refuerzos laterales. El escote tiene pespuntos con una sola aguja de 1/4". La aletilla debe contar con costuras en los bordes en ambos lados. El ruedo y dobladillo de la manga tienen costura a 1" con pespunte de doble aguja de 1/4".</p> <p>Color: Negro. Género: unisex Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; - Con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>En la espalda: deberá contar con la leyenda AEI (letras de manera corrida y sin puntos de medidas de 10 centímetros de alto y 27 centímetros de largo) de vinil textil reflejante color plateado. debe usar la tipografía "Arial Bold".</p> <p>De lado izquierdo del pecho en la parte frontal de la camisola deberá llevar el escudo oficial de la Agencia Estatal de Investigaciones, de 8.5 cm de ancho por 8.5 cm de alto deberá llevar bordado el logotipo en letras color plateado fondo negro. Debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado</p> <p>Del lado derecho del pecho en la parte frontal de la camisola deberá llevar el escudo oficial de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con las siguientes medidas 8.5 cm de alto por 8.5 cm de ancho, llevará el logotipo bordado en letras color plateado fondo negro. debe usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-.</p> <p>Del lado del brazo izquierdo a la altura del hombro, deberá llevar la bandera de México se deberá usar la tipografía "Arial Bold" -micro bordado-, etiqueta hilada cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se deben respetar los tonos autorizados, en el caso del escudo nacional se usará a color. Contará con las siguientes medidas: 7.62 cm de ancho por 7.62 cm de alto con los colores verde, blanco y rojo sobre un fondo negro.</p> <p>Pruebas de laboratorio: Valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 5 del Apartado O.</p>		
2	1	<p><b>Playera tipo polo manga corta</b> La playera deberá ser de color azul, corte recto en tela 100 % algodón, confeccionada de la siguiente manera: 1. Cuello tipo camisero. 2. En la aletilla deberá llevar tres botones de pasta. 3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda.</p>	Pieza	600

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>- Color: Azul Marino. - Género: Unisex</p> <p>Bordados y aplicativos, Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de la estrella de la "Reinserción Social" de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se deberá leer la palabra "México" en letras blancas. Medidas: 7.62 cm. x 7.62 cm. ésta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 7.62 cm. de largo por 5.0 cm. de alto en color azul marino la cual deberá contener la leyenda "Reinserción Social" de trasfondo de manera continua en forma diagonal a 45°, dentro de la etiqueta deberá llevar la leyenda "Reinserción Social" en letras color gris plata de medidas de 2.5 cm. de alto por 6 cm. de largo, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la parte trasera deberá llevar en material heat transfer con terminado reflejante encriptado la leyenda "seguridad penitenciaria" el texto deberá quedar en el ancho de 27 cm. con una altura de 12.0 cm.</li> </ul> <p>Etiquetado: Deberá indicar la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. - Deberá contar con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Género: Unisex.</p>		
	2	<p><b>Pantalón comando</b> El pantalón deberá estar elaborado en tela rip stop color azul con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5%).</p> <p>Deberá estar confeccionado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort, con mínimo siete trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda.</li> <li>2. En pretina se deberá colocar broche a presión para cierre del pantalón.</li> <li>3. En tiro delantero deberá llevar cierre de metal reforzado.</li> <li>4. En la aletilla interior del tiro delantero deberá llevar un botón como refuerzo.</li> <li>5. Dos bolsas laterales con forro.</li> <li>6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.</li> </ol>	Pieza	600

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>7. Deberá contar con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, deberá cerrar por medio de contactel con compartimento para cargadores.</p> <p>8. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.</p> <p>9. Dos bolsas traseras de fácil acceso que deberá cerrar por medio de contactel.</p> <p>10. Pretina, carteras, aletilla de cierre y entrada de bolsas traseras deberán llevar entretela.</p> <p>11. Con dobladillo en parte inferior de piernas.</p> <p>12. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</p> <p>- Color: Azul Marino.</p> <p>- Género: Unisex</p> <p>Etiquetado: deberá indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela, con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p>		
	3	<p><b>Gorra tipo beisbolera</b></p> <p>La gorra deberá estar elaborada en color azul en tela rip stop con una composición del 65% poliéster y 35% algodón, deberá estar confeccionada de la siguiente manera;</p> <p>1. Elaborada de cinco o seis gajos unidos con un pespunte. Cada gajo deberá llevar un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación.</p> <p>2. Los dos gajos frontales deberán llevar horma de entretela rígida.</p> <p>3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela.</p> <p>4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con máquina recta y costuras decorativas en contorno.</p> <p>5. En la parte trasera deberá colocar un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual deberá ir unida a la gorra con dos pespuntos en contorno.</p> <p>6. En interior de la prenda se deberá colocar tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte.</p> <p>7. En el ruedo de la gorra deberá colocarse una cinta color negro para absorción de humedad.</p> <p>Colores: negro, azul. Bordados y aplicativos</p> <p>- Color: Azul Marino.</p> <p>- Género: Unisex</p> <p>Logos bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>●En el centro frontal deberá llevar en etiqueta hilada (foto bordado) la estrella de "Reinserción Social" de medida 6.5 cm x 6.5 cm cosida por el contorno al mismo color de la aplicación.</p> <p>Etiquetado:</p> <p>Deberá indicar la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p>	Pieza	600

GOBIERNO DEL ESTADO  
**XACXA**





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		- Deberá contar con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".		
	4	<p><b>Chamarra proximidad</b> Chamarra con interior en polar que deberá estar elaborada en tela 85% poliamida, 15% elástano. Deberá estar confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prenda deberá cerrar por medio de un cierre auto asegurable y una jaladera con punta plástica.</li> <li>2. En hombro, deberá contar con porta radio confeccionado de la misma tela principal, reforzado con presillas.</li> <li>3. En delantero a la altura del pecho deberá contar con dos bolsas en diagonal que cierran por medio de un cierre invisible y jaladera con punta plástica.</li> <li>4. En el delantero y espalda deberá contar con cortes en costados con un pespunte en máquina recta.</li> <li>5. En el delantero deberá llevar dos bolsas verticales con forro de tela de poliéster, deberá cerrar por medio de un cierre y jaladera con punta plástica.</li> <li>6. En los laterales deberá contar con una abertura con cierre y jaladera con punta plástica, para dar acceso a las prendas internas.</li> <li>7. Para evitar que se abra por completo al acceder a las prendas internas, se deberá colocar en laterales charreteras con broches a presión.</li> <li>8. Debajo de la sisa deberá contar con dos ojillos metálicos, como ventilación.</li> <li>9. En la manga a la altura de los codos, deberá contar con costuras en maquina recta para una mejor articulación del brazo.</li> <li>10. Deberá contar con un ajustador en puños, confeccionado de la misma tela principal con contactel con un pespunte en máquina recta.</li> </ol> <p>- Color: Azul Marino. - Género: Unisex</p> <p>Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de la estrella de la "Reinserción Social" de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 7.62 cm. de largo por 5.0 cm. de alto en color azul marino la cual deberá contener la leyenda "Reinserción Social" de trasfondo de manera continua en forma diagonal a 45°, dentro de la etiqueta deberá llevar la</li> </ul>	Pieza	600

XACCA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>leyenda "Reinserción Social" en letras color gris plata de medidas de 2.5 cm. de alto por 6 cm. de largo, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En la parte trasera de la camisola, deberá llevar en material heat transfer con terminado reflejante encriptado la leyenda "seguridad penitenciaria" el texto deberá quedar en el ancho de 27 cm. con una altura de 11.0 cm.</li> </ul> <p>Etiquetado: Deberá indicar la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>- Deberá contar con la leyenda: "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p>		
	5	<p><b>Cinturón táctico.</b> Deberá estar fabricado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cinturón construido en cinta de poliamida de uso rudo.</li> <li>2. Deberá contar con hebilla de escalera plástica con un poste interior.</li> <li>3. Costura de refuerzo en todo el perímetro.</li> <li>4. Terminado en punta con acabado rígido.</li> </ol> <p>Etiquetado: deberá indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado.</p> <p>Colores: Negro. Género: Unisex.</p>	Pieza	600
	6	<p><b>Bota táctica color negro.</b> Bota táctica elaborada en materiales 100% piel, color negro de 8" de altura, confeccionada como mínimo, de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bota en construcción pegado/cosido herméticamente.</li> <li>2. Corte suajado y respuntado en piel y textil</li> <li>3. Unión de costuras sencilla y doble con hilo nylon de alta tenacidad.</li> <li>4. Montado en planta polipropileno y pegado/cosido.</li> <li>5. Laterales en malla sintética con propiedades de resistencia al desgarre.</li> <li>6. Bullón acojinado.</li> <li>7. Lengüeta en malla de poliéster con microfibras sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota.</li> <li>8. Forro interno sintético con membrana transpirable antibacterial</li> <li>9. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez, forrada en textil transpirable, anatómica que amortigua la pisada y tolera el alto peso e impacto.</li> <li>10. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en "D" remachados y dos ganchos remachados de cada lado.</li> <li>11. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable.</li> <li>12. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster con puntas de plástico al final.</li> <li>13. Debe contar con costuras de refuerzo.</li> </ol>	Par	600





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>14. Suela antiderrapante de hule 100% virgen.</p> <p>15. Cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna</p> <p>16. El calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 N/M y una absorción de energía del sistema 1.2 J como mínimo para ambos resultados conforme a la norma ASTM F-1976:2013.</p> <p>Colores: Negro.</p> <p>Etiquetado: Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p> <p>Género: Unisex</p>		
3	1	<p><b>Camisa táctica manga larga</b></p> <p>Deberá estar elaborada en tela rip stop con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuello con dos mini broches a presión los cuales deberán estar fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.</li> <li>2. El frente de la prenda deberá cerrar por medio de siete botones.</li> <li>3. La parte frontal izquierda de la aletilla deberá contar con siete ojales bordados a tono de la prenda.</li> <li>4. Los hombros deberán contar con una charretera (opcional) por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas deberán contar con un botón para abotonar.</li> <li>5. En pecho se deberán colocar dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se deberá colocar tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se deberán colocar dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.</li> <li>6. La cartera de lado izquierdo deberá confeccionarse con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.</li> <li>7. En la parte de sisa deberá contar con inserto de tela en poliamida calada conforme a la tabla 2 del Apartado O de las presentes especificaciones técnicas, para ventilación.</li> <li>8. La unión de frente y espalda deberá ser sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.</li> <li>9. el puño de manga deberá ser con doble pespunte con aletilla, se deberá colocar botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.</li> </ol> <p>Color: azul marino.</p> <p>Género: Unisex</p> <p>Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el Emblema del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul>	Pieza	125

XACA  
GO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior derecho deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el escudo del C3 de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 8.5 cm. de largo por 8.5 cm., deberá llevar el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul> Etiquetado: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul>		
4	1	<p><b>Chamarra delta</b> Deberá ser diseñada con protección térmica, resistencia al agua y un diseño moderno, esta chamarra de neopreno, deberá ser adaptable a todo tipo de ambientes, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En Corte ergonómico, materiales de alto rendimiento y acabados de precisión garantizan una apariencia impecable y una experiencia de uso superior.</li> <li>95% poliéster y 5% elastano. Tela flexible, suave al tacto y resistente al desgaste diario.</li> <li>Resistente al Agua y al Viento:</li> <li>Aislamiento térmico con transpirabilidad:</li> <li>-Forro interno que conserva el calor corporal y mantiene una excelente ventilación (1,000 g/m<sup>2</sup>/24h).</li> <li>-Diseño ergonómico y contemporáneo:</li> <li>-Corte recto que brinda comodidad, libertad de movimiento y una silueta moderna.</li> <li>-Detalles funcionales:</li> <li>-Incluye bolsillos laterales con cierre y cremallera frontal reforzada para máxima durabilidad.</li> <li>-Incluye bordados de 5 cm x 5 cm al frente.</li> </ul>	Pieza	135
5	1	<p><b>Chamarra</b> Chamarra con interior en polar elaborada en tela 85% poliamida, 15% elastano, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prenda deberá cerrar por medio de un cierre auto asegurable y una jaladera con punta plástica.</li> <li>2. En hombro deberá contar con porta radio confeccionado de la misma tela principal, reforzado con presillas.</li> <li>3. En delantero a la altura del pecho deberá contar con dos bolsas en diagonal que cierran por medio de un cierre invisible y jaladera con punta plástica.</li> <li>4. En el delantero y espalda deberá contar con cortes en</li> </ol>	Pieza	62

SECRETARÍA DEL ESTADO  
OAXACA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>costados con un pespunte en máquina recta.</p> <p>5. En el delantero deberá llevar dos bolsas verticales con forro de tela de poliéster, deberán cerrar por medio de un cierre y jaladera con punta plástica.</p> <p>6. En los laterales deberá contar con una abertura con cierre y jaladera con punta plástica, para dar acceso a las prendas internas.</p> <p>7. Para evitar que se abra por completo al acceder a las prendas internas, se deberá colocar en laterales charreteras con broches a presión.</p> <p>8. Debajo de la sisa deberá contar con dos ojillos metálicos, como ventilación.</p> <p>9. En la manga a la altura de los codos, deberá contar con costuras en maquina recta para una mejor articulación del brazo.</p> <p>10. Deberá contar con un ajustador en puños, confeccionado de la misma tela principal con contactel con un pespunte en máquina recta.</p> <p>Color: azul marino 31 piezas. Color: vino 31 piezas. Género: Unisex Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el emblema del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 8.5 cm. de largo por 8.5 cm., deberá llevar el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul>		
	2	<b>Chaleco institucional.</b>	Pieza	62

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>Confeccionado en tela 100% poliester, forro poliester, capitonado horizontal, cuello alto, dos bolsillos al frente a la altura del abdomen, cierre de carro metalico al frente. Color: azul marino 31 piezas. Color: vino 31 piezas. Género: Unisex Etiquetado: Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 8.5 cm. de largo por 8.5 cm., deberá llevar el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul>		
	3	<p><b>Playera tipo polo manga corta</b> Playera polo manga corta, corte recto en tela 100 % algodón , confeccionada de la siguiente manera; 1. Cuello tipo camisero. 2. En la aletilla lleva tres botones de pasta. 3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. Espalda larga. deberá no arrugarse, no encogerse y no se desteñirse. Color: azul marino 22 piezas. Color: guinda 22 piezas. Color: blanco 18 piezas. Género: Unisex Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al</p>	Pieza	62

XACCA  
GOBIERNO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 8.5 cm. de largo por 8.5 cm., deberá llevar el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>●Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul>		
	4	<p><b>Camisa de vestir institucional manga larga.</b> Composición 60% poliéster 40% algodón, cuello fusionado, puños fusionados con doble botón de ajuste, seis botones de ajuste, faldón curvo, un botón de repuesto. Color: azul marino 22 piezas. Color: guinda 22 piezas. Color: blanco 18 piezas. Género: Unisex Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>●En pecho superior izquierdo deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de medida de 8.5 x 8.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> <li>●En la manga izquierda deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) con la bandera de México en fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. medidas 7.62 cm. x 7.62 cm. esta deberá ser cosida por el contorno al tono de la aplicación.</li> <li>●En la manga derecha deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) de medida de 8.5 cm. de largo por 8.5 cm., deberá llevar el escudo del Secretariado Ejecutivo del Sistema</li> </ul>	Pieza	62

GOBIERNO DEL ESTADO  
OAXACA





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		<p>Nacional de Seguridad Pública, la etiqueta deberá ser cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación. Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>• Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>• Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</li> </ul>		
	5	<p><b>Gorra tipo beisbolera</b> La gorra tipo beisbolera deberá estar elaborada en tela rip stop con una composición de 65% poliéster, 35% algodón, deberá estar confeccionada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá estar elaborada de cinco o seis gajos unidos con un respunte, cada gajo deberá llevar un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior para ventilación.</li> <li>2. Los dos gajos frontales deberán llevar horma de entretela rígida.</li> <li>3. En el área superior de la gorra se deberá colocar un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela</li> <li>4. La visera deberá estar unida a cuerpo de la prenda con un respunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno.</li> <li>5. En la parte trasera se deberá colocar un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos respuntes en contorno.</li> <li>6. En el interior de la prenda se deberá colocar tapa costuras en cada unión de gajo con respunte.</li> <li>7. En el ruedo de la gorra se deberá colocar cinta color azul marino al tono de la prenda para absorción de humedad.</li> </ol> <p>Color: azul marino 22 piezas. Color: vino 22 piezas. Color: blanco 18 piezas. Género: Unisex Bordados y aplicativos: Deberá presentar logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En frente deberá llevar etiqueta hilada (foto bordado) del logotipo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de medida de 6.5 x 6.5 cm. de diámetro. cosida por el contorno con el mismo color de la aplicación.</li> </ul> <p>Etiquetado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá indicar la marca, país de origen, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</li> <li>• Deberá contener una etiqueta con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del</li> </ul>	Pieza	62

XACCA  
GO DEL ESTADO





Lote	Partida	Descripción Técnica (características mínimas)	Unidad de Medida	Cantidad
		estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".		

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, (se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes), por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, por lo que adicionalmente deberá considerar que:

- No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales.
- Los bienes deberán venir perfectamente empacados de tal forma que se preserven las características originales durante las maniobras de carga, descarga y transportación, además de que durante el almacenaje se protejan por el empaque del polvo y la humedad.
- Las tallas por cada uno de los bienes descritos anteriormente se darán a conocer al licitante adjudicado al momento de formalizar el contrato.
- El licitante deberá entregar los bienes antes descritos cumpliendo de manera satisfactoria con las presentes especificaciones técnicas, lo cual quedará a consideración del responsable de validar los entregables, quien se cerciorará de su correcta entrega.
- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes con los logotipos conforme al Apartado M. Manual de Identidad para las corporaciones de seguridad pública y al Apartado N. Logotipos (escudo, etiquetas y estrellas) de cada uno de los beneficiarios para cada una de las partidas para el etiquetado de los uniformes, emitido por el "Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública", la cual le será entregada al momento de la formalización del contrato.
- En caso de detectar defectos en la calidad de los bienes requeridos, o que este no cumpla con lo solicitado conforme al presente Apartado A, estará obligado a sustituir dichos bienes de acuerdo con las características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional para el contratante en un plazo que no excederá de 2 días naturales contados a partir de la notificación que se realice para este efecto.
- El licitante deberá indicar en su propuesta la marca de los bienes que oferta, así como el precio unitario, desglosando el subtotal, IVA y total.

## 2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 20 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.





## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)



### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





**7.4 Apartado D**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de carta poder**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (**Nombre de quien recibe el poder**) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





**7.5 Apartado E**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).



Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

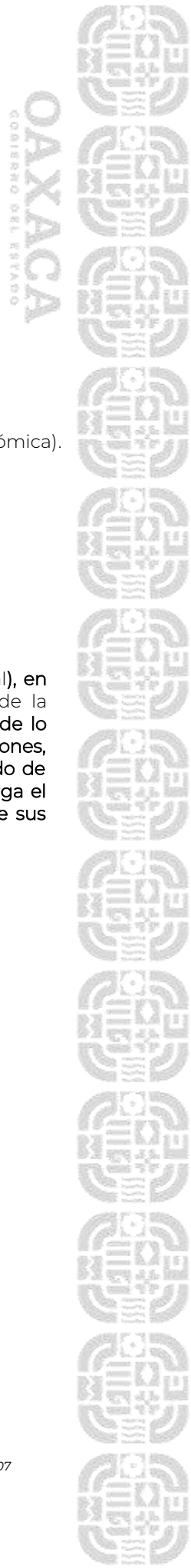
(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



**7.9 Apartado I**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

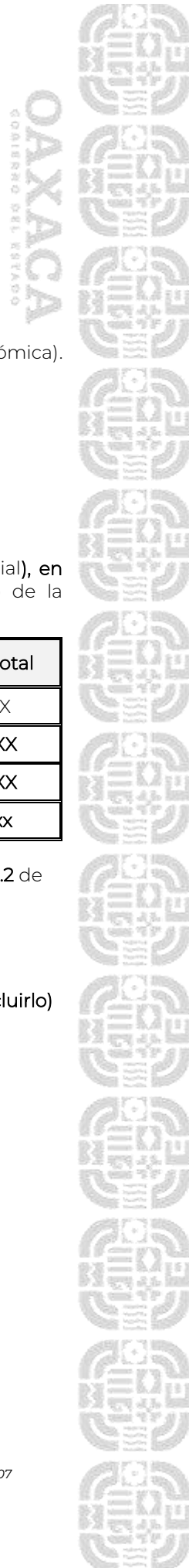
El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida/lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 29 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



**7.10 Apartado J**

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Económica**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
  - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]
  - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. **Las "PARTES" declaran que:**
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SE-0055-06/2026



El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### **CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### **QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y



2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.



Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;



4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA/ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".



De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### **DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía



correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL



## 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).